



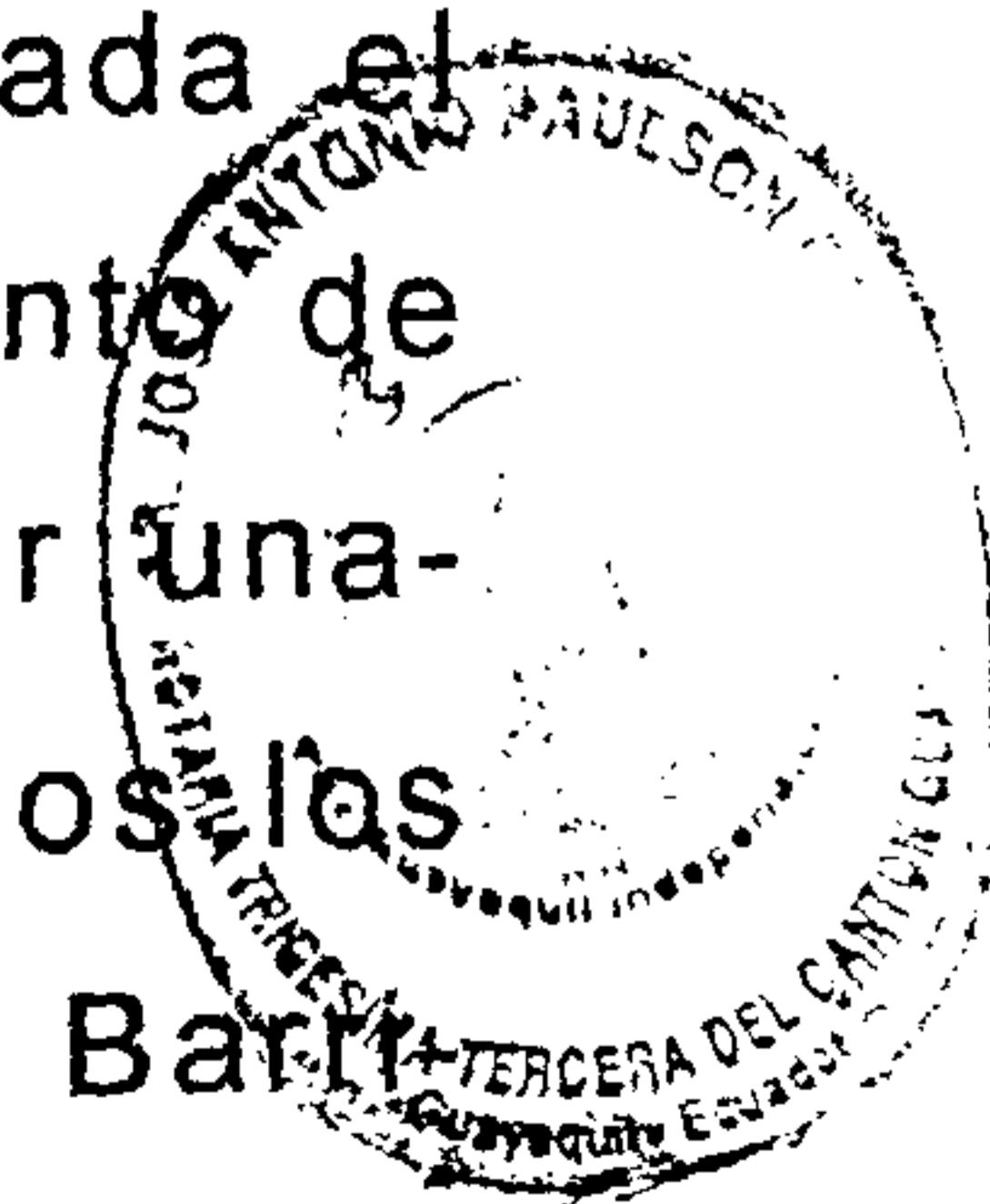
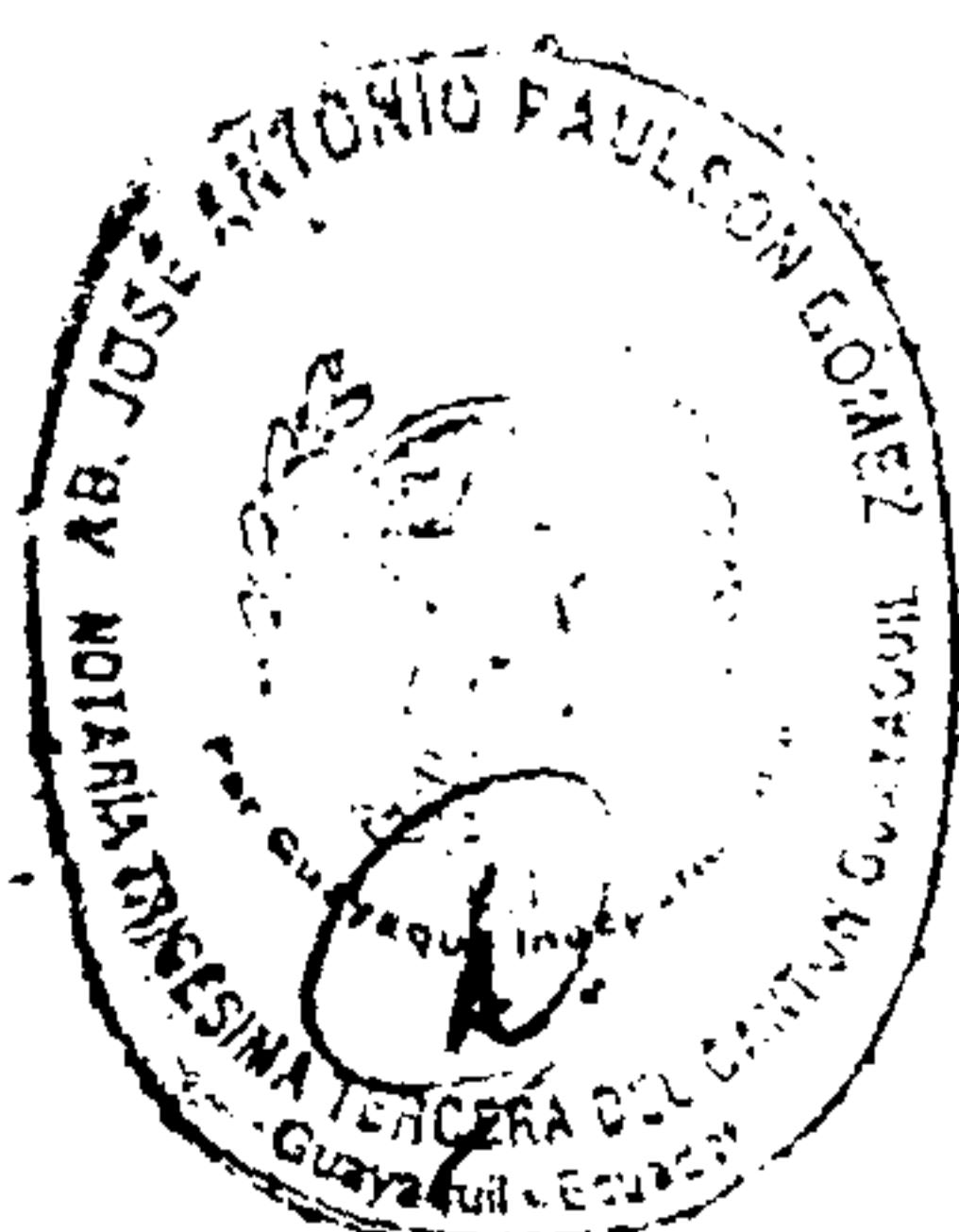
1 Escritura #
2 CESION Y TRANSFEREN-
3 CIA DE PARTICIPACIONES
4 DEL CAPITAL SOCIAL DE
5 LA COMPAÑIA METROPO-
6 LITANA DE NEGOCIOS
7 CIA. LTDA., QUE OTOR-
8 GAN LOS SEÑORES CAR-
9 LOS PEREZ PERASSO Y
10 CARLOS PEREZ BARRIGA
11 A FAVOR DE LA COMPA-
12 ÑIA "INVERPLUS C.A.....
13 CUANTIA:INDETERMINADA
14 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
15 del Guayas, República del Ecuador, a los veintiséis
16 días del mes de junio del año dos mil, ante mi, Abo-
17 gado JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ, Notario Trigé-
18 simo Tercero del Cantón Guayaquil, comparecen: A)
19 Los señores CARLOS PEREZ PERASSO, por sus
20 propios derechos, de estado civil casado, de ocupa-
21 ción ejecutivo, a nombre y en representación de su
22 esposa NOEMI LAPENTTI DE PEREZ, en su calidad
23 de APODERADO ESPECIAL, según consta del poder
24 que se agrega a la presente matriz; CARLOS PER-
25 REZ BARRIGA, por sus propios derechos, de estado
26 civil soltero, de ocupación ejecutivo; y, B) El señor
27 CARLOS PEREZ PERASSO, de estado civil casado,
28 de ocupación ejecutivo, a nombre y en representa-

1 ción de la compañía "INVERPLUS C.A.; en su cali-
2 dad de GERENTE, según consta del nombramiento
3 que se agrega a la presente matriz. Ambos compa-
4 recientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,
5 domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, capaces
6 para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos
7 doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de
8 esta escritura pública, a la que proceden como que-
9 da indicado, con amplia y entera libertad, para su
10 otorgamiento me presentaron la minuta que es del
11 tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase
12 autorizar en el Registro de Instrumentos Públicos a
13 su cargo la escritura de cesión y transferencia de
14 participaciones del capital social de la compañía
15 METRÁPOLITANA DE NEGOCIOS CIA. LTDA., que
16 se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRI-**
17 **MERA: COMPARCIENTES.** Comparecen a la
18 celebración de la Presente escritura, las siguientes
19 personas: a) En calidad de CEDENTES y tradentes,
20 los señores CARLOS PEREZ PERASSO y CARLOS
21 PEREZ BARRIGA; b) En calidad de CESIONARIA y
22 adquirente la compañía "INVERPLUS C.A., repre-
23 sentada por su GERENTE señor CARLOS PEREZ
24 PERASSO. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** a) Me-
25 diante escritura pública otorgada el doce de noviem-
26 bre de mil novecientos sesenta y ocho ante el Nota-
27 rio de Guayaquil, abogado Thelmo Crespo Torres,
28 inscrita en el Registro Mercantil el veintidós de no-

(h)



1 viembre de mil novecientos sesenta y ocho se cons-
2 tituyó la compañía METROPOLITANA DE NEGO-
3 CIOS CIA. LTDA.. b) Mediante escritura otorgada el
4 veintidós de agosto de mil novecientos setenta y
5 siete, ante el Notario Segundo de Guayaquil doctor
6 Jorge Jara Grau e inscrita el veintidós de agosto de
7 mil novecientos setenta y ocho, la compañía au-
8 mentó su capital a Un millón de sucre
9 (S/.1'000.000,00). c) Mediante escritura pública
10 otorgada el seis de enero de mil novecientos no-
11 venta y cinco, ante el Notario Vigésimo Primero
12 abogado Marcos Díaz Casquete e inscrita el veinti-
13 séis de junio de mil novecientos noventa y siete, la
14 compañía aumentó su capital a Dos millones de su-
15 cres (S/.2'000.000,00) y amplió su objeto social. d)
16 Mediante escritura pública otorgada el treinta de
17 octubre de mil novecientos noventa y siete ante el
18 Notario Trigésimo Octavo Abogado Humberto Moya
19 Flores, inscrita en el Registro Mercantil de Guaya-
20 quil el doce de marzo de mil novecientos noventa y
21 ocho, la compañía prorrogó su plazo de duración. e)
22 La Junta General de Socios de METROPOLITANA
23 DE NEGOCIOS CIA. LTDA., en sesión celebrada el
24 ocho de mayo del dos mil, con el consentimiento de
25 todos los socios de la compañía, esto es, por una-
26 nidad del capital social, autorizó a sus socios los
27 señores Carlos Pérez Perasso y Carlos Pérez Barri-
28 ga para que transfieran la totalidad de las participa-



1 ciones que cada uno posee en la compañía, que ha-
2 cen un total de cien participaciones, a favor de la
3 compañía INVERPLUS C.A., y autorizó al Gerente
4 para que otorgue el certificado respectivo al tenor de
5 lo dispuesto en el Artículo ciento trece de la Codifi-
6 cación de la Ley de Compañías. **TERCERA: CE-
7 SION DE PARTICIPACIONES.**- Con estos antece-
8 dentes los señores CARLOS PEREZ PERASSO y
9 CARLOS PEREZ BARRIGA, declaran por medio de
10 la presente, que ceden y transfieren el total de
11 sus participaciones, esto es noventa y ocho partici-
12 paciones y dos participaciones respectivamente, que
13 tienen en el capital social de METROPOLITANA
14 DE NEGOCIOS CIA. LTDA., transfiriendo, en con-
15 secuencia, todos los derechos y obligaciones
16 inherentes a dichas participaciones, a favor de
17 la compañía "INVERPLUS C. A., habiendo recibido
18 el precio pactado a su entera satisfacción. La
19 compañía INVERPLUS C.A., representada por su
20 Gerente señor CARLOS PEREZ PERASSO,
21 acepta la cesión y transferencia de participacio-
22 nes que mediante esta escritura pública se
23 efectúa a su favor. **CUARTA. DOCUMENTOS
24 HABILITANTES.**- Se incorporan a esta escritura
25 pública, los siguientes documentos habilitantes:
26 a) Nombramiento de Gerente de INVERPLUS C.A.;
27 b) Certificado conferido por el representante legal
28 de la compañía METROPOLITANA DE NEGOCIOS *k*.

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
SEGUNDO. -

: TESTIMONIO :

de la Escritura

PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA SEÑORA
NOEMI LAPENTTY DE PEREZ A FAVOR DEL
SEÑOR CARLOS PEREZ PERASSO . - - -

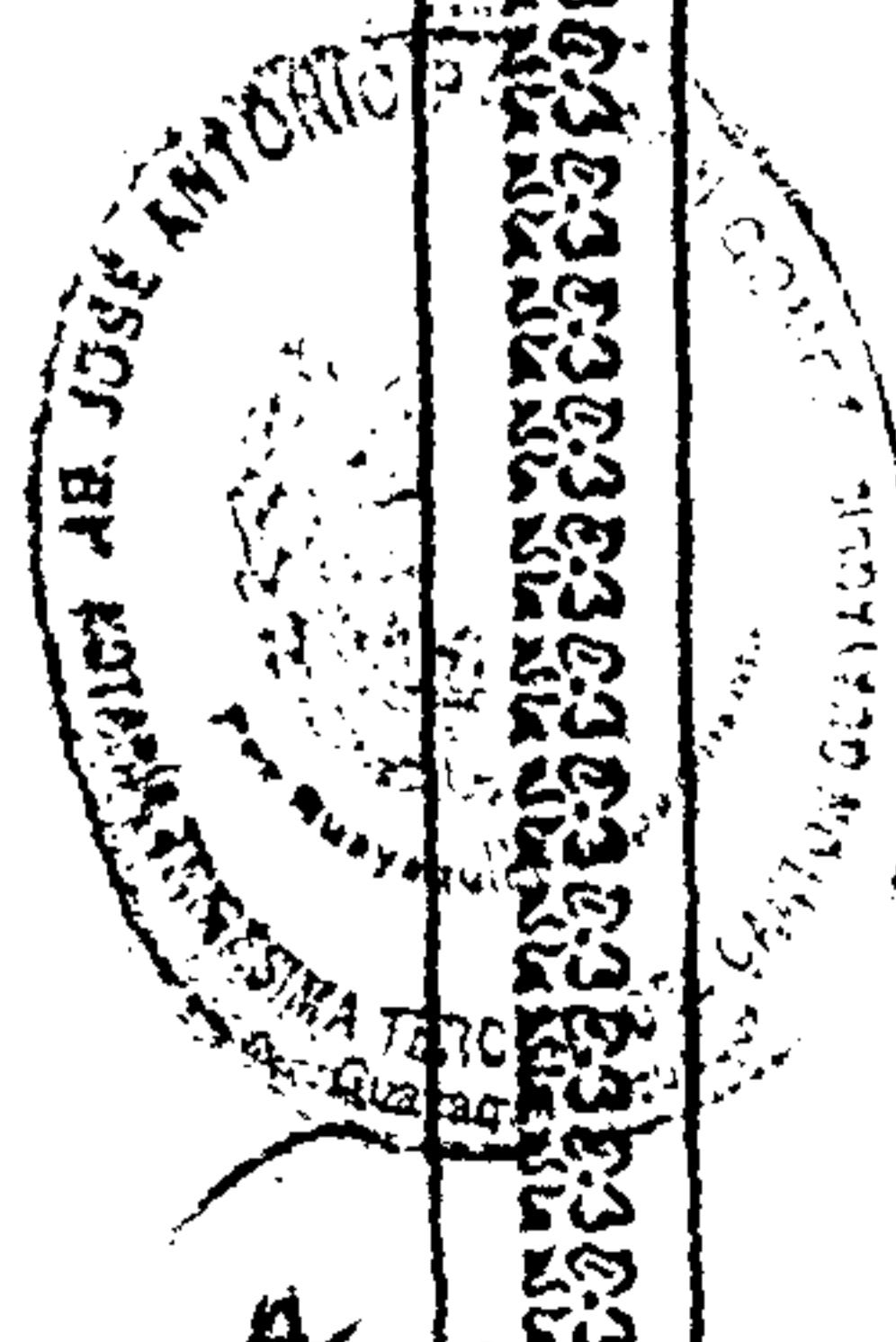
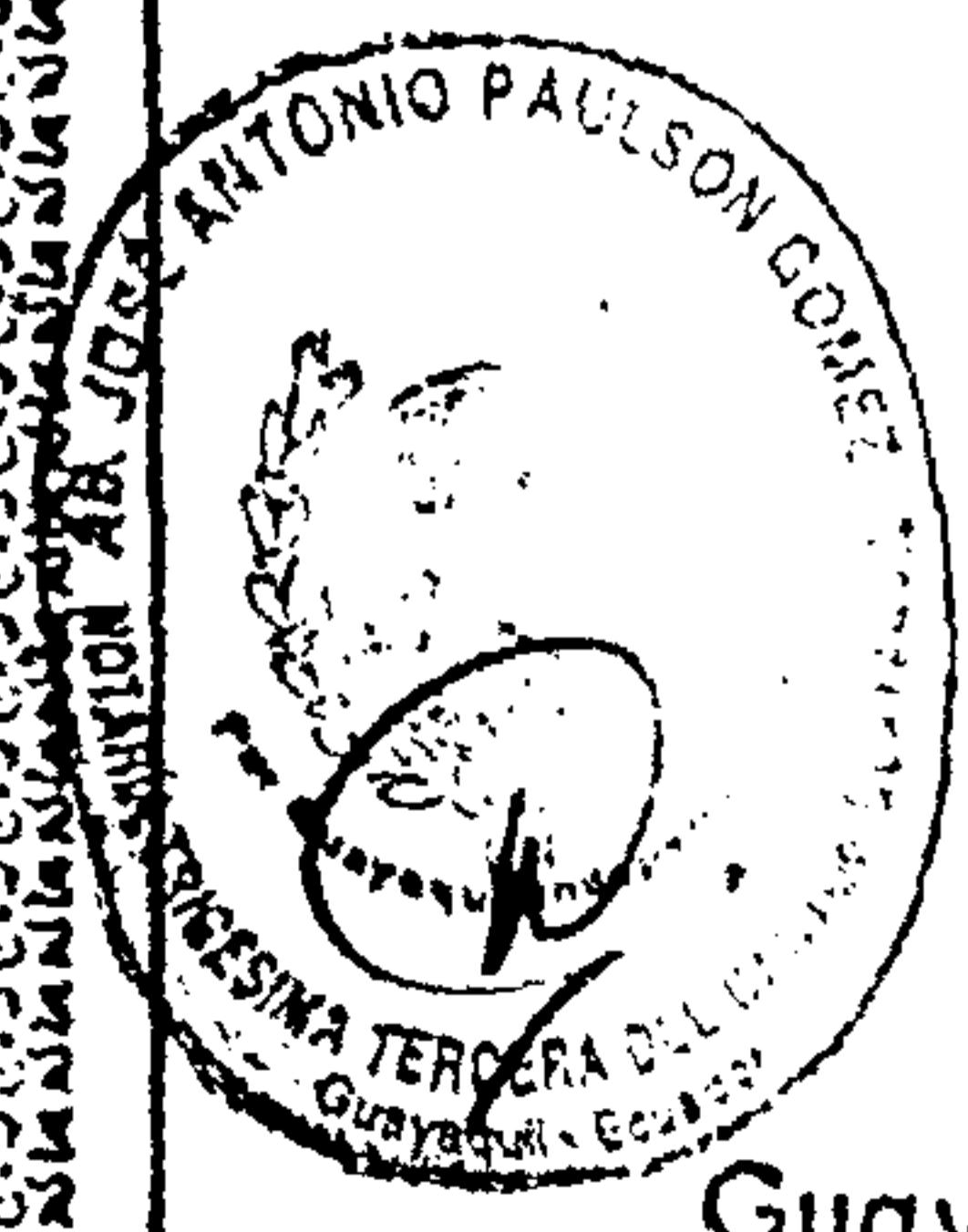
DEL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL AÑO 199

Ab. Marcos N. Díaz Casquete
NOTARIO

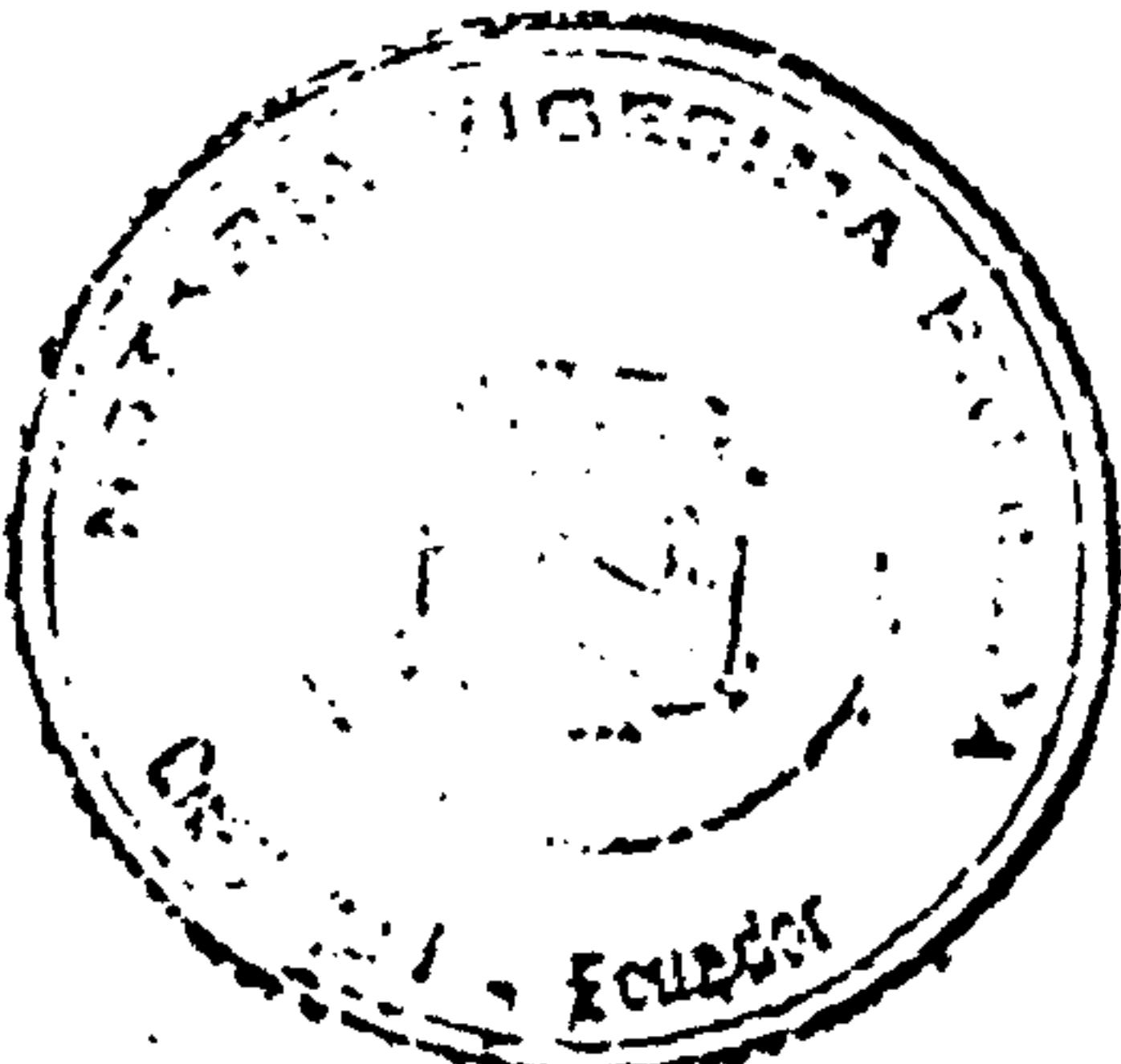
Guayaquil, 22 de

F E B R E R O

de 1990. -



ESTRADA LA PRIMERA



CANTON YAGUIL

**ARCOS N.
CASQUETE**

ANSWER

卷之三

15

卷之三

卷之三

THE BIRDS OF THE SOLOMON ISLANDS

ANTONI

103

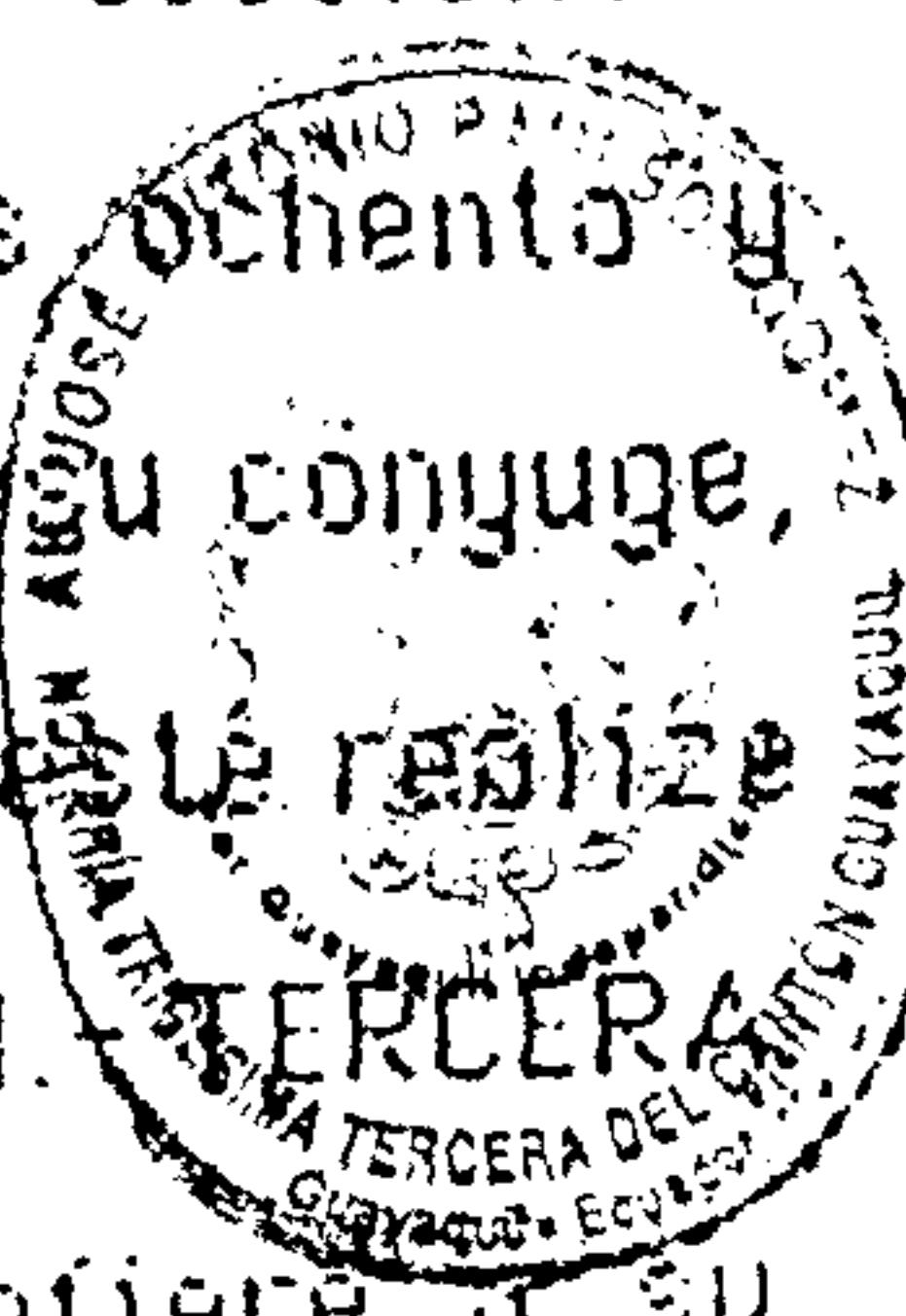
100

卷之三

1000 J. Neurosci., November 1, 1990, 10(11):999-1000

THE BOSTONIAN

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República de Ecuador, el veintidos de febrero de mil novecientos noventa, ante mi, MARCOS DIAZ CASQUETE, Abogado, Notario Público Vigésimo Primero de este Cantón, comparece, la señora NOEMI LAPENTTY DE PEREZ, casada, quehaceres domésticos, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta Escritura de Poder Especial, a la que procede por sus propios derechos, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó lo Minuto del tenor siguiente: - "SEÑOR NOTARIO: - Sírvase Usted incorporar al Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Poder Especial que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: - PRIMERA: - OTORGANTE: - Interviene en la celebración del presente PODER ESPECIAL la señora NOEMI LAPENTTY DE PEREZ, quien en adelante podrá también denominarsela simplemente como "La Poderdante" - SEGUNDA: - ANTECEDENTES: - La Poderdante mantiene en la actualidad sociedad conyugal o de bienes con el señor CARLOS PEREZ PERASSO quien es, a su vez, el administrador ordinario de lo mismo. En virtud de recientes reformas legales, especialmente la Ley cuarenta y tres publicada en el Suplemento al Registro Oficial número doscientos cincuenta y seis del dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, la poderdante ha decidido conceder en forma expresa a su conyuge, el señor CARLOS PEREZ PERASSO, amplias facultades para que éste realice actos de administración extraordinaria de la sociedad conyugal. TERCERA: PODER ESPECIAL: - Con estos antecedentes la poderdante confiere a su



marido, el señor CARLOS PEREZ PERASSO, Poder Especial, amplio y suficiente, para que él pueda realizar todos los actos de administración de la sociedad conyugal, así como los actos que impliquen la creación de obligaciones a su cargo, y de manera expresa los de disposición, enajenación, arrendamiento, limitación o gravamen de los bienes muebles, inmuebles, acciones y participaciones mercantiles, títulos valores, que forman parte del haber de esa sociedad conyugal o de bienes que se encuentren en el presente o en el futuro involucrados en relaciones comerciales, financieras, civiles o de cualquier otro género. La Poderdante hace extensiva por vía de ratificación expresa la autorización y consentimiento expresos constantes en este poder a todos los actos, contratos y obligaciones celebrados con o a favor de terceros con fecha anterior a la presente y posterior al dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.- Anteponga y agregue usted, señor Notario los demás cláusulas que según la Ley son necesarios para la validez de esta Escritura.- 1) Doctor HERNAN PEREZ LOOSE.- Abogado.- Registro número dos mil setecientos veintiuno.- Guayaquil.- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia.- En consecuencia lo otorgante se afirma en el contenido de la preinserta Minuta lo misma que queda elevado a Escritura Pública, para que surta todos sus efectos legales.- Se me consignó el valor del impuesto a favor de los Colegios Nacionales Aguirre, Abad y Dolores Sucre de esta ciudad de Guayaquil.- Leída esta Escritura de principio a fin, en alta voz a la otorgante quien la aprueba en todos sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.

Noemí de Pérez

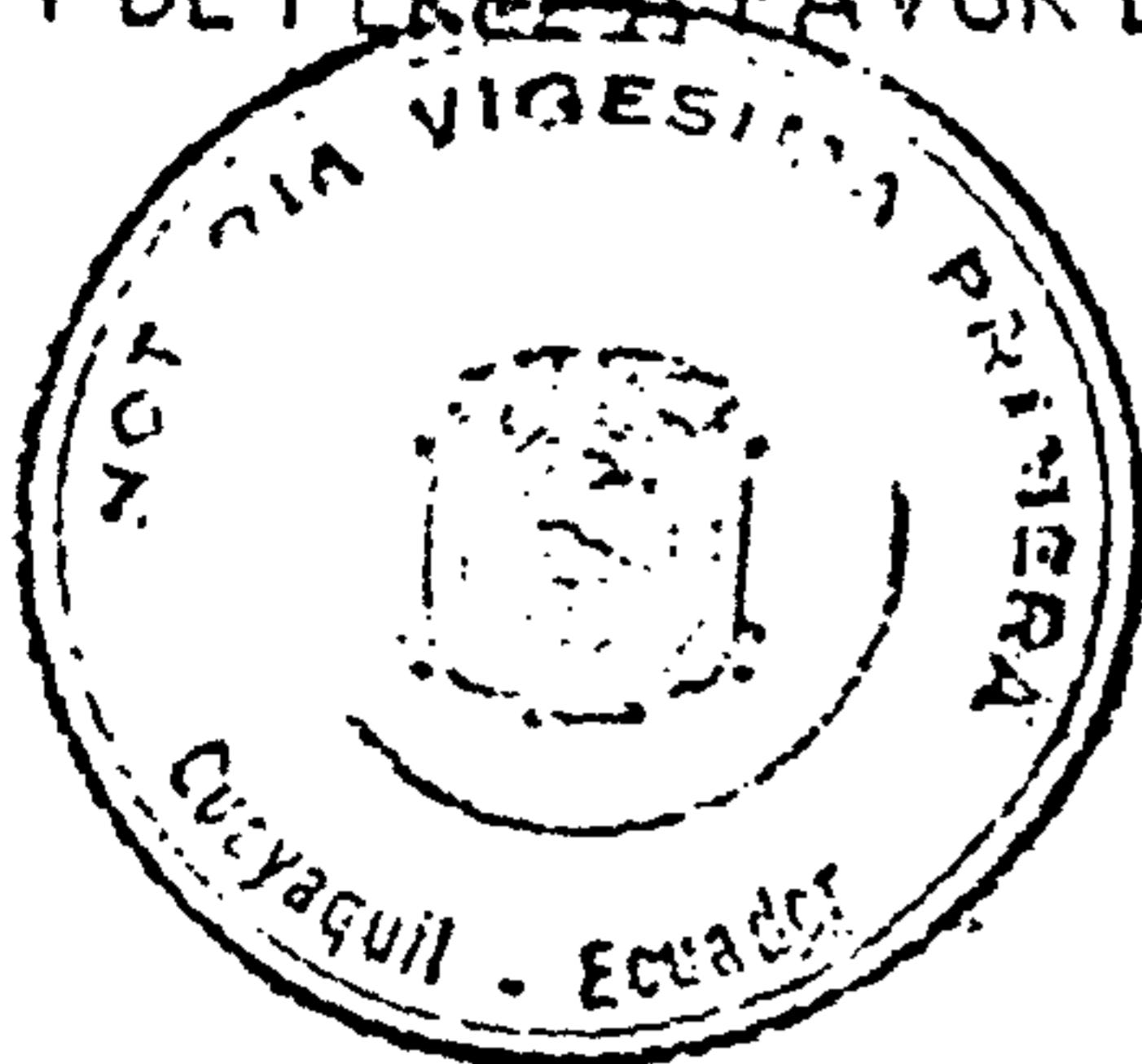
NOEMI LAPENTTY DE PEREZ

Ced. U. No. 090353948-4

Certif. de Vot. Sin número

NOTARIO PÚBLICO
MARCELO RIVERA SANTOS
C.I. 10.021.212

1 Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, que sello y
2 firmo en la misma fecha de su otorgamiento.- Este Testimonio corresponde
3 a la Escritura Pública de PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA SEÑORA NOEMI
4 LAPENTTY DE PEREZ A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS PEREZ PERASSO.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón, Guayaquil

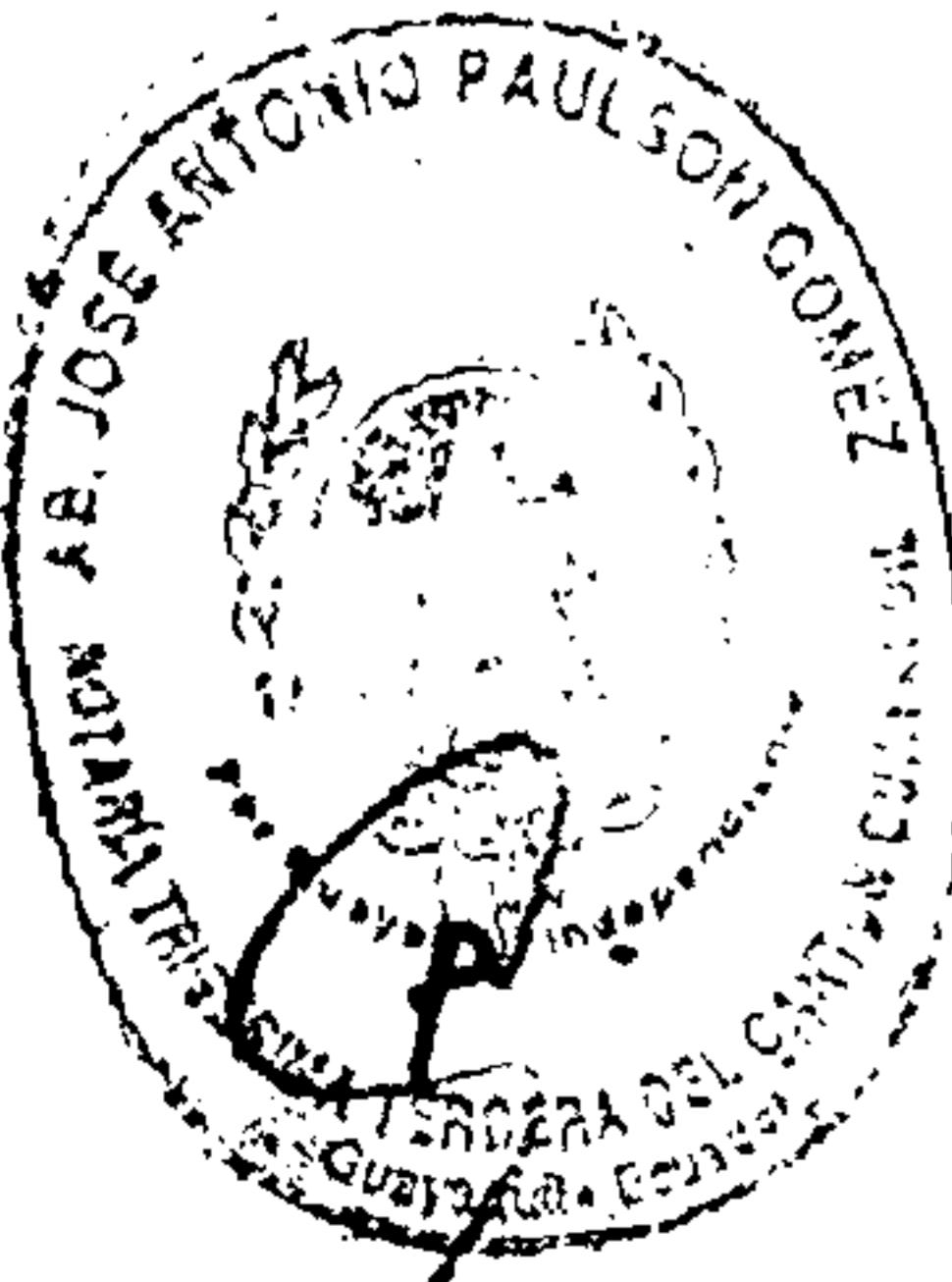
11 ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
12 NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON
GUAYAQUIL

13 De conformidad con el numeral 5 del Artículo
14 18 de la Ley Notarial, reformada mediante
15 Decreto Supremo 2386, publicado en el
16 Registro Oficial N° 504 del 12 de Abril de 1978,
17 DOY FE, que la fotocopia precedente,
18 compuesta de 3 foja(s) es exacta y por tanto
19 está correcta y conforme al documento original
20 que se me exhibió y que devolví al interesado,

21 Guayaquil, de 26 JUN 2000 de

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Wallace Gómez".

22 AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
23 NOTARIO XXXIII



Ab. Marcos N. Díaz Casquete

9 de Octubre 424 - Edificio Gran Pasaje

Oficina: 214 - 2do. piso

Teléfonos: 307009 - 306258 - 306219



Guayaquil, 7 de abril de 2000.

Señor
CARLOS PEREZ PERASSO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

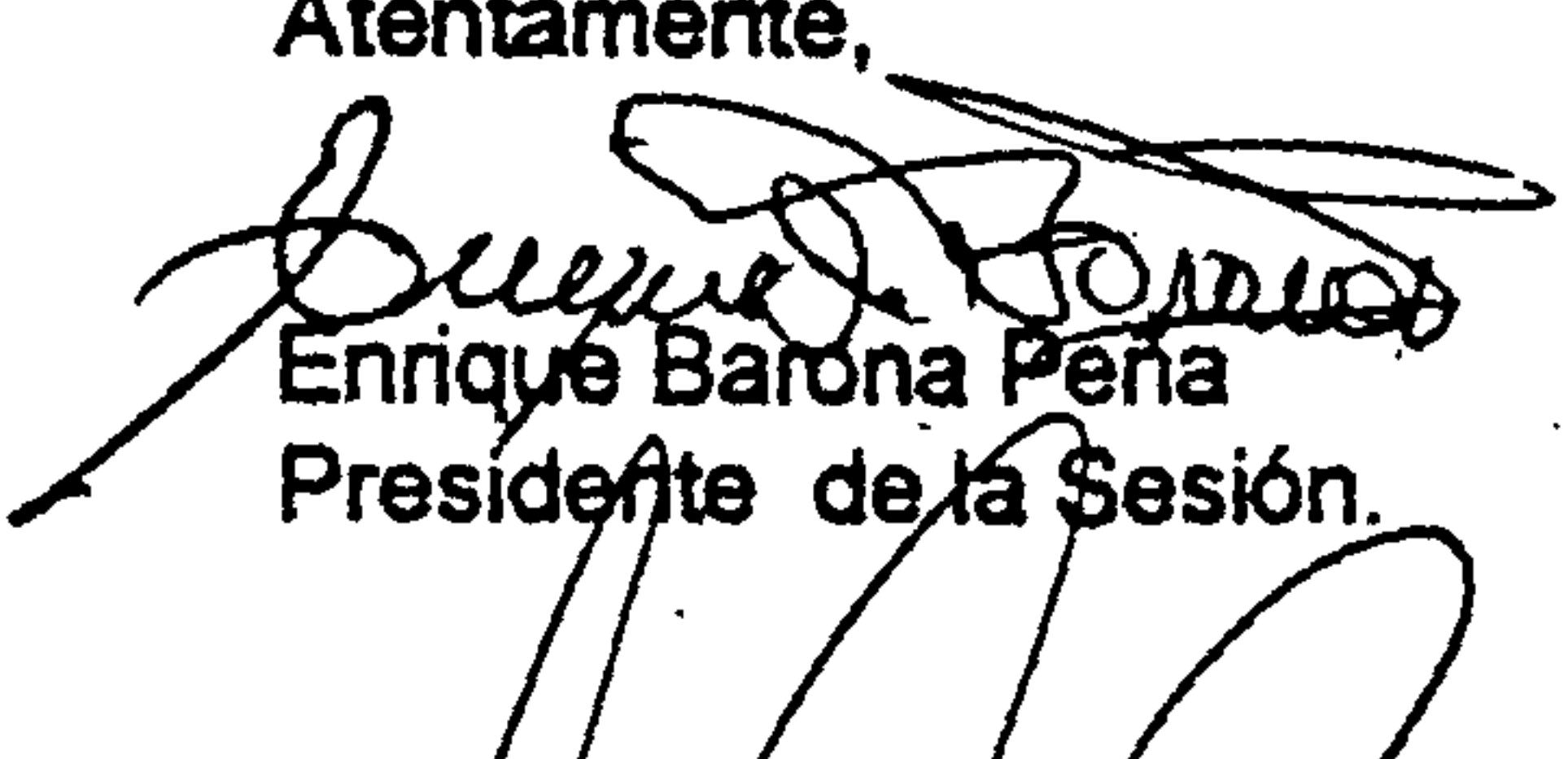
Por medio de la presente comunico a Usted, que la Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **INVERPLUS C.A.** celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió reelegirlo **GERENTE** de la Sociedad, por el período de **DOS AÑOS**, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social, entre las que figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

INVERPLUS C.A., se constituyó con el nombre de **FINANCIERA GENERAL C.A.**, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Guayaquil, doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el 8 de julio de 1963 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 10 de julio de 1963.

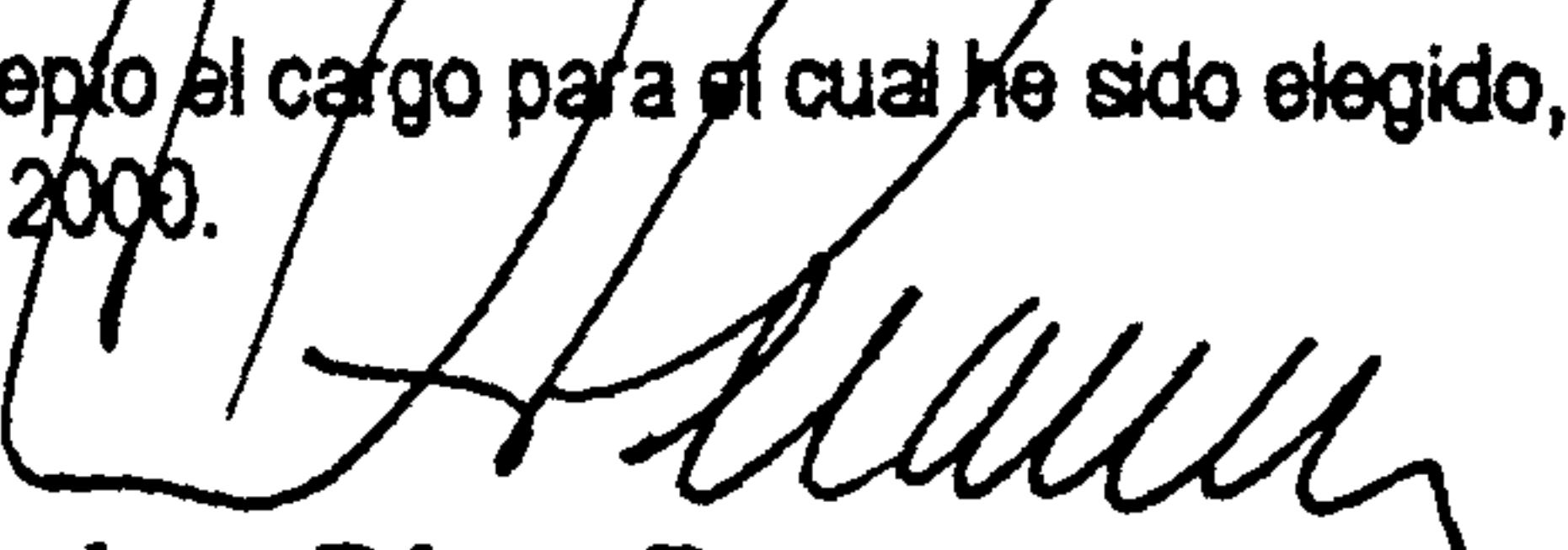
El Estatuto de **INVERPLUS C.A.** fue íntegramente reformado mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, el 26 de noviembre de 1964, e inscrita en el Registro Mercantil el 2 de diciembre de 1964. Por medio de Escritura Pública otorgada el 28 de junio de 1983, ante el Dr. Jorge Jara Grau, Notario Segundo del cantón Guayaquil, e inscrita el 7 de noviembre de 1983 en el Registro Mercantil, se reformó el Estatuto de la compañía y se prorrogó su plazo de duración.

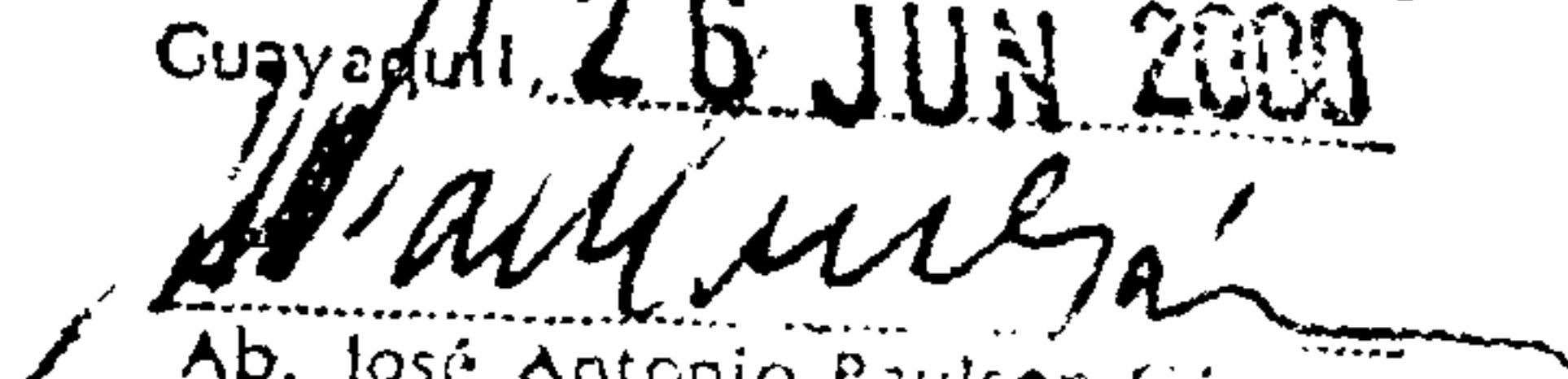
Mediante escritura pública celebrada el 21 de agosto de 1997, ante el Notario Segundo del cantón, doctor Jorge Jara Grau se cambió la denominación de la compañía **FINANCIERA GENERAL C.A.**, por la de **INVERPLUS C.A.**, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el 21 de noviembre de 1997.

Atentamente,


Enrique Barona Peña
Presidente de la Sesión.

Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede. Guayaquil 7 de abril de 2000.


Carlos Pérez Perasso
C.C. 090080032-7

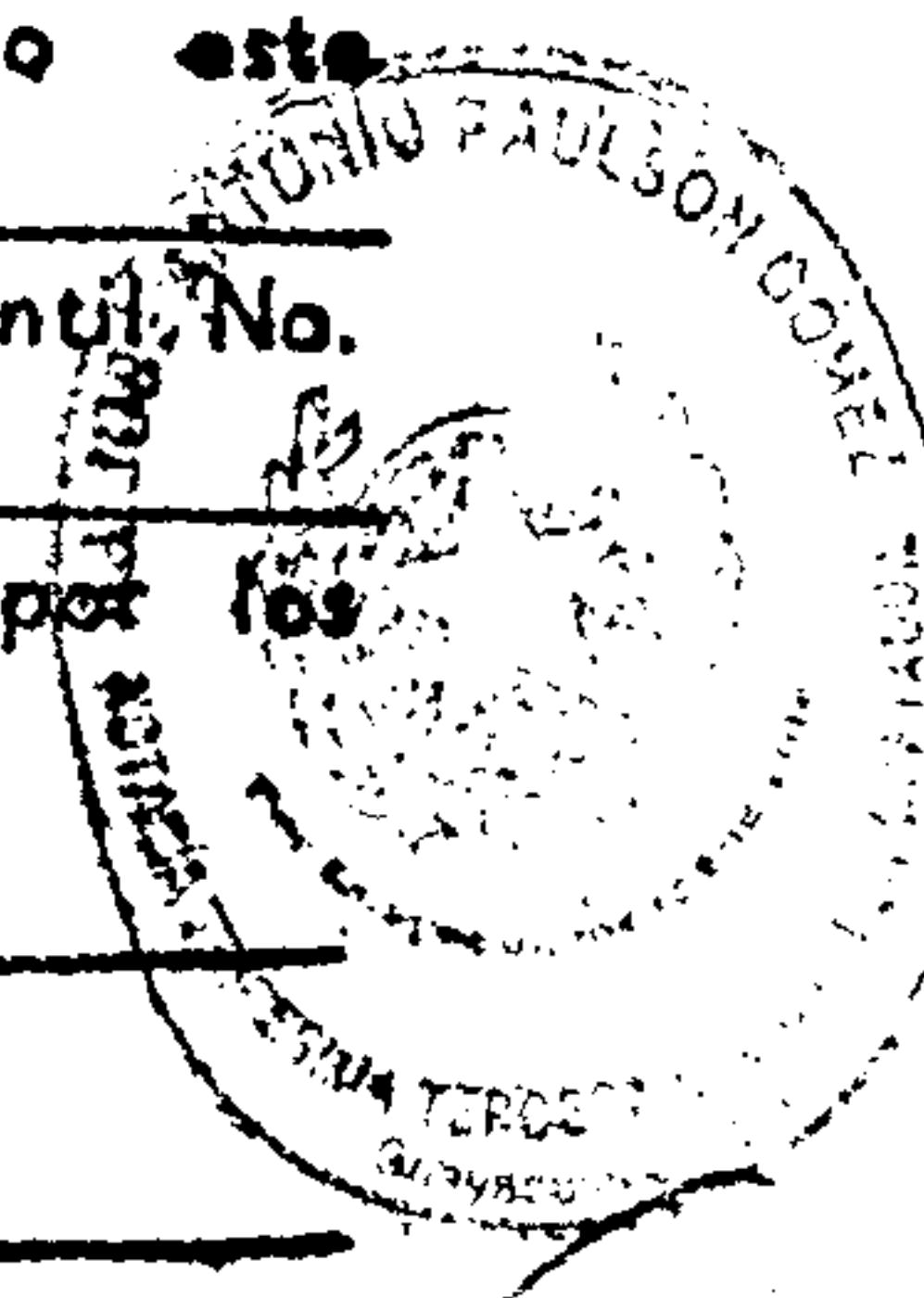
DOY FE: Que es fiel copia del
Original que se me exhibió
Guayaquil, 26 JUN 2000

Ab. José Antonio Paulson Gómez
NOTARIO XXXIII DE GUAYAQUIL



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 26597 Registro Mercantil No.
7685 Repertorio No. 9772
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, Mayo 3 del 2000




Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



Guayaquil, 29 de julio de 1999.

Señor
ENRIQUE BARONA PEÑA
Ciudad

De mis consideraciones:

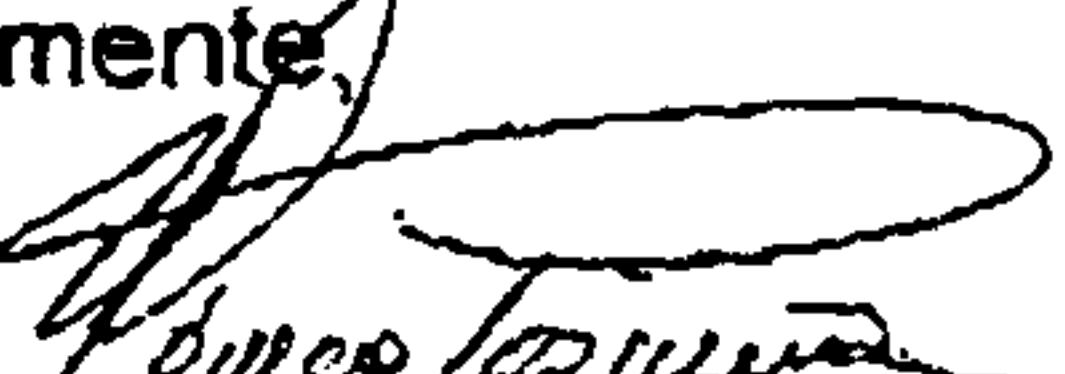
Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Socios de la compañía **METROPOLITANA DE NEGOCIOS CIA LTDA**, en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el desempeño del cargo de **GERENTE** de la compañía por un período de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones como **GERENTE** de **METROPOLITANA DE NEGOCIOS CIA. LTDA**, usted tendrá las atribuciones que le asigne la Junta General de Socios o el Presidente de la compañía.

METROPOLITANA DE NEGOCIOS CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público del cantón Guayaquil, doctor Thelmo Torres Crespo el 12 de noviembre de 1968 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 22 de noviembre de 1968.

La compañía Reformó su Estatuto Social, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Ab. Humberto Moya Flores el 30 de octubre de 1997, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 12 de marzo de 1998. En esta reforma la compañía prorroga su plazo de duración

Atentamente,


Ab. Mónica Pazmiño Gavilanes
Secretaria ad hoc de la Junta

Acepto el nombramiento de **GERENTE**
METROPOLITANA DE NEGOCIOS CIA. LTDA.

Guayaquil, 29 de julio de 1999.

DOY FE: Que es fiel copia del
Original que se me exhibió
Guayaquil, 26 JUN 2000

Ab. José Antonio Paulson Gómez
NOTARIO XXXIII DE GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de **Gerente**

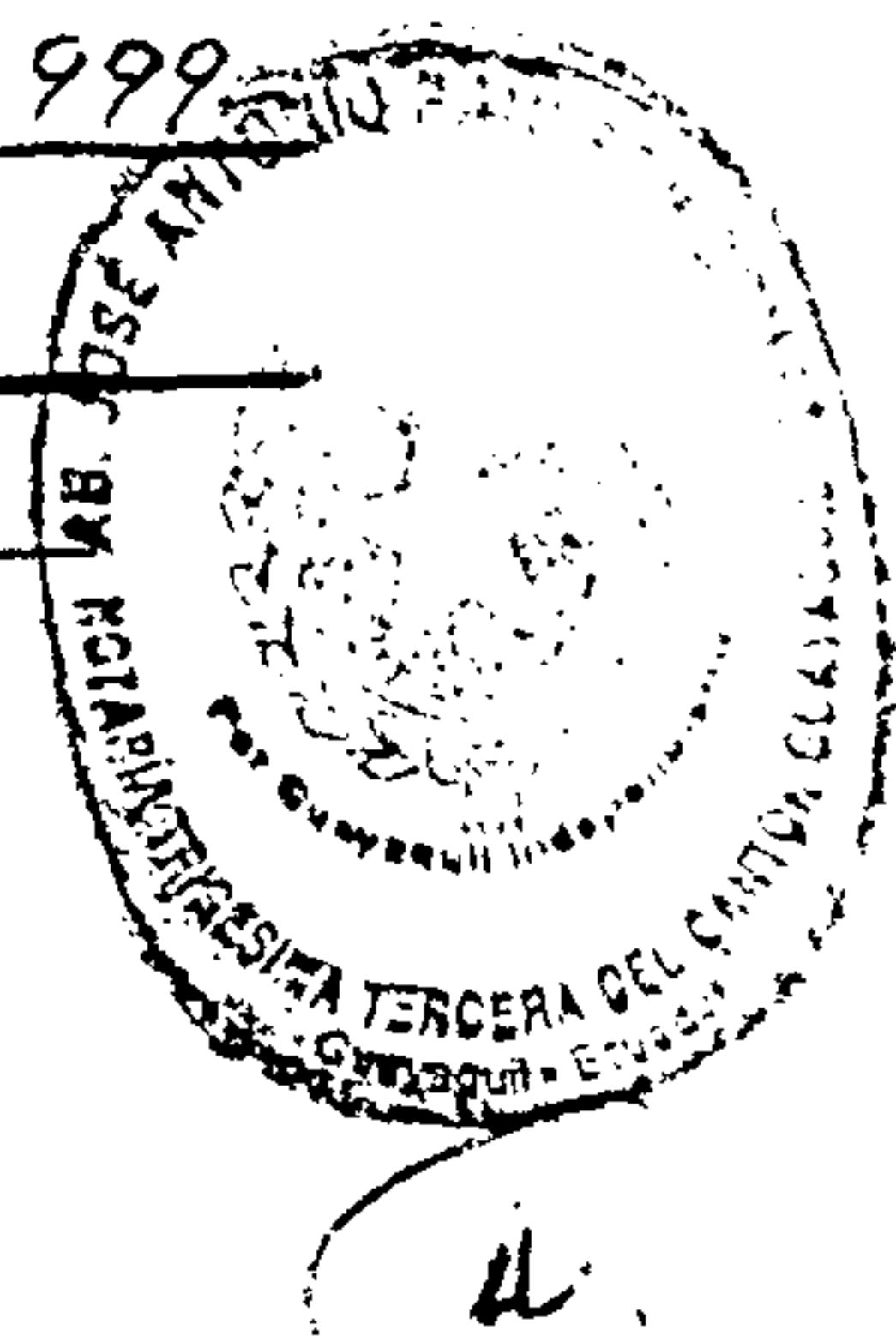
Folio(s) 60.275 Registro Mercantil No.

18.6.26 Reportorio No. 25.378

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, Noviembre 04 de 1.999

LEGO. CARLOS PORGE ALVAREZ
Registrador Mercantil Guayaquil
del Cantón Guayaquil

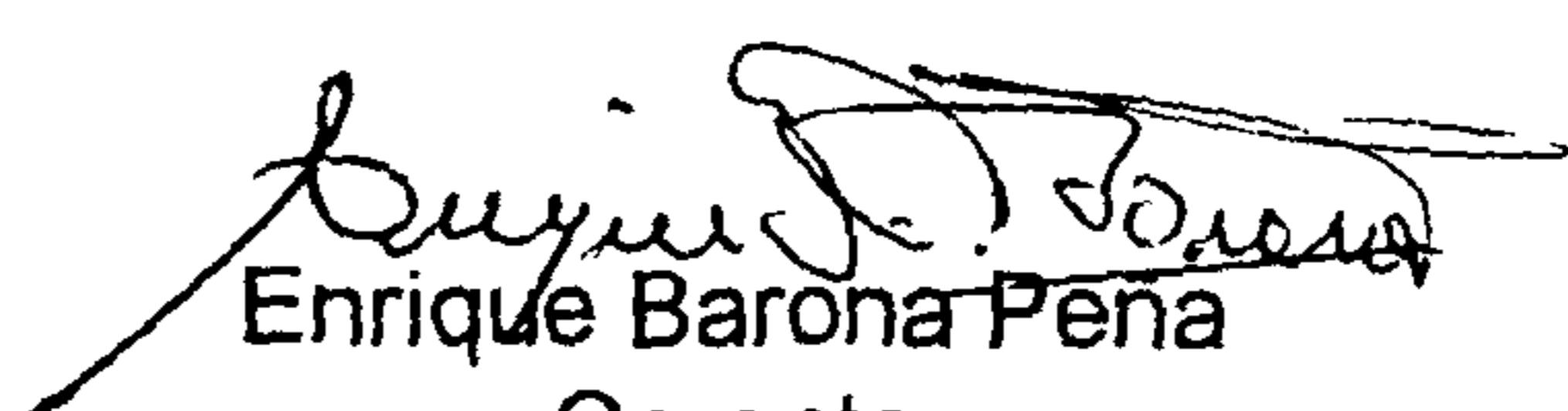


CERTIFICACION

De conformidad con lo establecido en el Art. 113 de la Codificación de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General de Socios de **METROPOLITANA DE NEGOCIOS CIA.LTDA.**, en sesión celebrada el día 8 de mayo del año dos mil, por votación unánime, dio su consentimiento para que los señores Carlos Pérez Perasso y Carlos Pérez Barriga, transfieran el total de sus participaciones en el capital social de ésta compañía, a favor de la compañía **INVERPLUS C.A.**

Guayaquil, 8 de mayo de 2000.

p. METROPOLITANA DE NEGOCIOS CIA. LTDA.


Enrique Barona Pena
Gerente

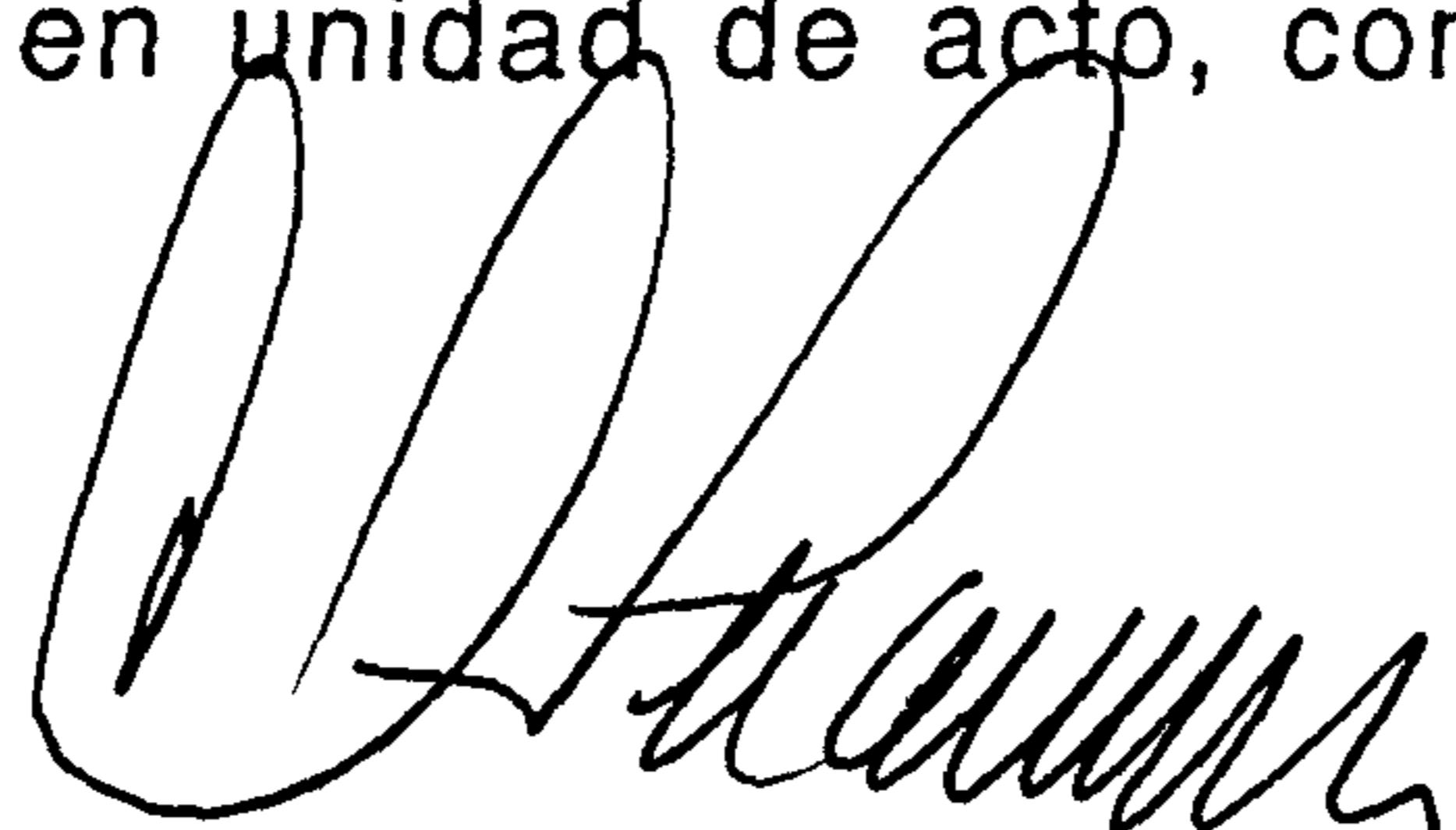




1 CIA. LTDA., con lo que se acredita haber cum-
2 plido con el requisito establecido en el Artículo
3 ciento trece de la Codificación a Ley de Com-
4 pañas; **c)** Poder conferido por la señora Noemi
5 Lapentti de Pérez mediante el cual autoriza a
6 su cónyuge, señor Carlos Pérez Perasso para
7 que transfiera participaciones sociales que per-
8 tenecen a la sociedad conyugal que tienen
9 conformada. Anteponga y agregue usted, señor
10 Notario las demás cláusulas de estilo para la
11 plena validez de esta escritura pública. (firmado)
12 Abogada Monica Pazmiño de Espinoza.- Registro
13 número seis mil doscientos catorce.- **HASTA**
14 **AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritu-
15 ra pública.- Quedan agregados para que formen
16 parte integrantes de esta escritura los siguientes
17 documentos: Nombramiento de Gerente de IN-
18 VERPLUS C.A.; Certificado conferido por el re-
19 presentante legal de la compañía METROPOLITA-
20 NA DE NEGOCIOS CIA. LTDA., con lo que se
21 acredita haber cumplido con el requisito esta-
22 blecido en el Artículo ciento trece de la Codifi-
23 cación a la Ley de Compañías; Poder conferido
24 por la señora Noemi Lapentti de Pérez me-
25 diante el cual autoriza a su cónyuge,
26 Carlos Pérez Perasso para que transfiera parti-
27 cipaciones sociales que pertenecen a la **socie-**
28 **dad conyugal que tienen conformada y demás**



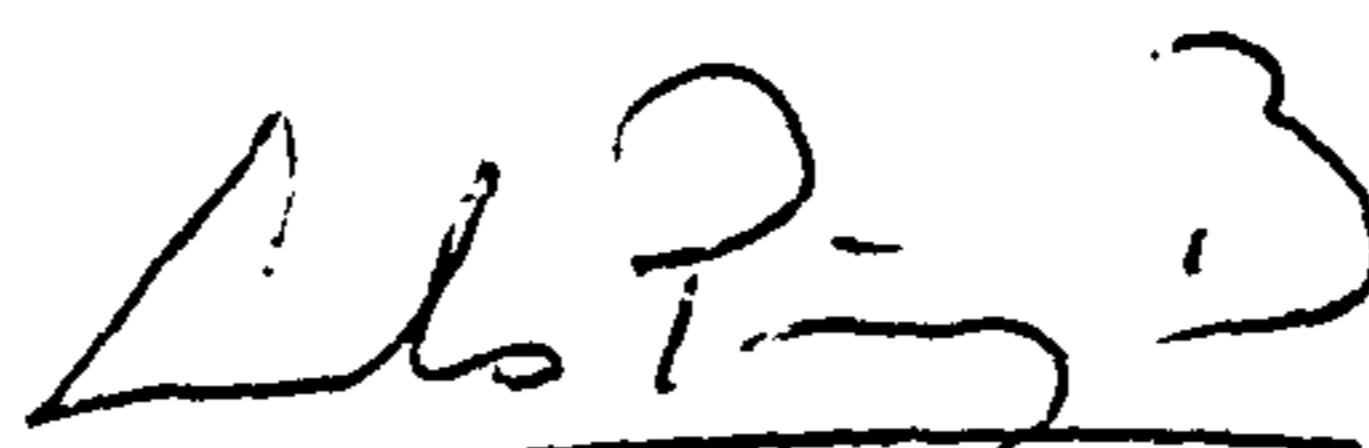
1 documentos pertinentes que perfeccionen la vali-
2 dez de esta escritura. LEIDA esta escritura pú-
3 blica de Cesión de Participaciones del capital so-
4 cial, de principio a fin, por mi, el Notario, en alta
5 voz a los comparecientes, estos la aprueban en to-
6 das sus partes, se afirman y ratifican en su conteni-
7 do y suscriben en unidad de acto, conmigo el Nota-
8 rio. DOY FE.-



CARLOS PEREZ PERASSO

C.C. No.0900800327 C.V.

13 CEDENTE



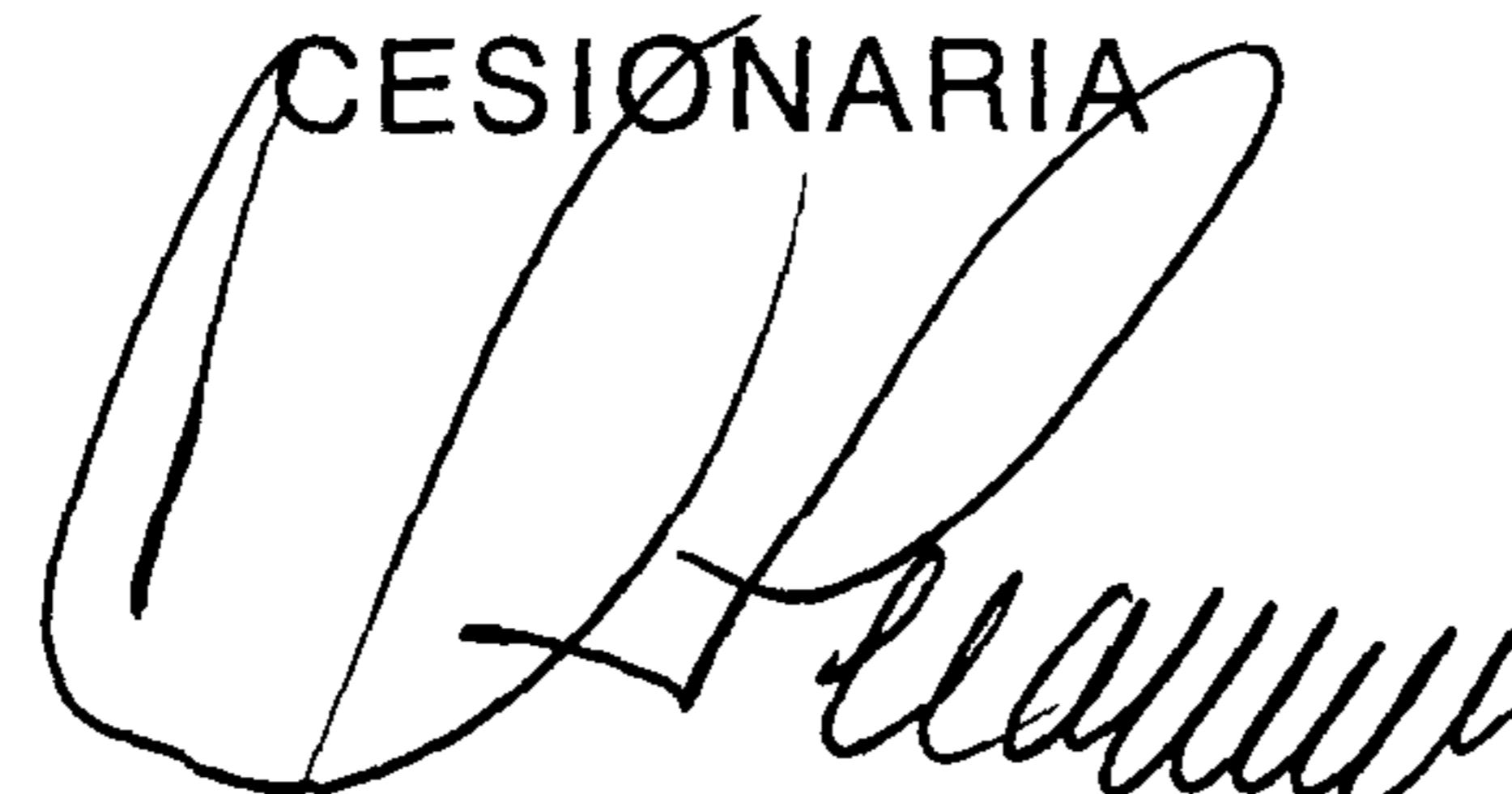
16 CARLOS PEREZ BARRIGA

17 CEDENTE

18 C.C. No.0904581618 C.V.

20 P) COMPAÑÍA INVERPLUS C.A.

21 R.U.C. No.


22 CESIÓNARIA

26 CARLOS PEREZ PERASSO

27 GERENTE

28 C.C. No.0900800327 C.V.





Esta foja pertenece a la escritura de Cesión de Participación del capital social de la Compañía Metropolitana S.A.

7

1 P) NOEMI LAPENTTI DE PEREZ

2

3

4

5

6

7

EL NOTARIO

8

9

10

11

12

13

14

15

16

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMER
TESTIMONIO que sello y firmo en diez fojas, en la ciudad
de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

CARLOS PEREZ PERASSO

C.C. No.0900800327 C.V.

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



EL NOTARIO,

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, se tómo nota de la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura, que hacen: Carlos Pérez Perasso autorizado por su cónyuge Noemi Lapentty de Pérez y Carlos Pérez Barriga, de noventa y ocho participaciones y dos participaciones, de un mil sures cada una, respectivamente, a favor de INVERPLUS C.A., dentro del capital social de la compañía denominada METROPOLITANA DE NEGOCIOS CIA.LTDA. a foja(s) 13.236, 20.508, 33.177, 38.154, 18.701, del Registro Mercantil de 1.968, 1.978, 1.984, 1.997, 1.998, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez y ocho de Julio del dos mil.-

Hector Alcivar Andrade
Ab. Héctor Alcívar Andrade
Registrador Mercantil
del Cantón Guayaquil

f.JPA

Trámite Nº 38710

Valor pagado por este trámite

\$4.53

Guayaquil, 10 de diciembre de 1.997

19971210 00 00 17

21748

Señor Doctor Don
LUIS CABEZAS PARRALES
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me dirijo a Usted con el propósito de comunicarle que mediante escritura pública autorizada el día 30 de octubre de 1.997 por el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores e inscrita en el Registro Mercantil el día ocho de diciembre de 1.997, se realizó la cesión de participaciones sociales del capital social de la compañía Metropolitana de Negocios C. Ltda, que a continuación detallo:

<u>CEDENTE</u>	<u>CESIONARIO</u>	<u>Número de Participaciones</u>	<u>Numeración de las participaciones</u>	<u>Número del Titulo</u>
Jorge Robles Morlás	Carlos Pérez Barriga	1	50	002
Jorge Robles Morlás	Carlos Pérez Barriga	1	1.050	005

Atentamente,


ENRIQUE BARONA PEÑA
GERENTE
METROPOLITANA DE NEGOCIOS C. LTDA

21748-68